Villavicencio, 22/04/2026

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
(ORDENADOR DEL GASTO)
Jefe oficina de contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 3361 DE 2025, No. DEL PROCESO EN SECOP CM-008-2025
PERIODO No. 2 del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	3361 DE 2025 – 07/10/2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __**X**_____
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPUENTES AM – R.L. GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.995.621-1
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTESVIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVENCIO -META”
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA C.C. 30.081.953
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 214.160.502 M/CTE.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	24/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2025

MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	$_____ Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGA 01	DOS (02) MESES	FECHA:	30/12/2025
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DOS (02) MESES Y SIETE (06) DÍAS		
PRORROGA 02	DOS (02) MESES	FECHA:	28/02/2026
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	CUATRO (04) MESES Y SIETE (06) DÍAS		
SUSPENSIONES	FECHA: N.A.		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	27/04/2026		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 12/11/2025, notificado personalmente con fecha 13/11/2026 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO No. 02 del 01/02/2026 al 28/02/2026/2026** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 15 %:

A) OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIÓN	EJECUCIÓN
1	Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.	El contratista ha constituido las pólizas requeridas y ha realizado la ampliación de las garantías en vigencia y/o valor asegurado.
3	Iniciar la ejecución del contrato, solo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del articulo 41 de la ley 80 de 1993.	El contratista dio inicio a la ejecución del contrato, una vez cumplidos los requisitos para la ejecución del mismo.
6	Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soporte de las actividades adjuntando copia legible de las planillas pagadas de aporte al sistema de seguridad social integral en los términos señalados en la	Hasta el **21 de abril de 2026** entregó la interventoría los informes periódicos No.1 del 24/12/2025 al 31/01/2026 y No. 2 del 01/02/2026 al 28/02/2026 con soportes de actividades y pagos de

	ley.	seguridad social. Cabe mencionar que esta supervisión ha requerido los informes en los comités de seguimiento y mediante comunicación escrita.
7	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.	El contratista ha suscrito las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y ha atendido los requerimientos realizados por el supervisor con relación a las mismas.
9	Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.	El contratista ha contado con el personal y elementos propuestos para la ejecución del contrato.
17	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.	El contratista ha sido responsable de sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18	Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.	El contratista ha informado al supervisor acerca de las novedades que pueden ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
B. DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
c)	La interventoría deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista del uso de los profesionales exigidos y la presentación de los productos ante autoridades competentes.	Interventoría ha manifestado que verifican el cumplimiento por parte del consultor, con relación al uso de los profesionales exigidos.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PREVIAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
d)	La interventoría deberá establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.	La interventoría informó que ha establecido una metodología ágil y eficiente para el desarrollo de su contrato.
e)	La interventoría deberá verificar la existencia de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas, la cual será la base para analizar, aprobar y definir los precios unitarios no previstos que se requieran en el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha manifestado que verifico la existencia de los APU de las actividades estipuladas.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO		
a)	La interventoría deberá cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así	La interventoría manifiesta en su informe que ha exigido al consultor el cumplimiento de lo referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el

	como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos.	equipo exigido para la ejecución de los trabajos.
e)	La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	La Interventoría verifica el cumplimiento de las obligaciones relativas a la afiliación al sistema general de seguridad social por parte del contratista y con su personal.
f)	La interventoría deberá hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen.	El interventor ha solicitado al contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen durante la ejecución y liquidación del contrato.
g)	La interventoría deberá verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar porque estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al representante de la entidad para que se tomen las medidas respectivas.	La interventoría ha verificado y exigido al que se otorguen las garantías establecidas y vela porque estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
h)	La interventoría deberá programar y coordinar con el contratista y supervisor del contrato de interventoría, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha coordinado la programación de los comités de seguimiento a la ejecución del contrato. En las cuales se presenta el avance de ejecución de los contratos y se tratan aspectos relacionados con el desarrollo del proyecto.
i)	La interventoría deberá elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato con relación al contrato suscrito.	La interventoría ha elaborado, revisado, suscrito y radicado las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato con relación al contrato suscrito.

j)	La interventoría deberá cumplir con la entrega de los informes ordinarios y/o extraordinarios requeridos por el municipio.	La interventoría realizó la entrega de los informes 1 y 2 el día 21 de abril de 2026, quedando pendiente el informe 3 (marzo 2026) y ha entregado algunos informes extraordinarios requeridos por el municipio.
k)	La interventoría deberá atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del municipio oportunamente.	La interventoría no ha dado respuesta oportuna a los requerimientos y observaciones realizadas por la supervisión y la dirección de obras civiles, con relación al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y entrega de documentos.
l)	La interventoría deberá suscribir las actas que le correspondan según las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.	La interventoría ha suscrito las actas que le corresponden según las disposiciones contenidas en el contrato.
n)	La interventoría deberá estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto al municipio para la resolución final de las mismas.	La interventoría ha manifestado que ha estudiado las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista, no obstante, la interventoría no ha emitido los conceptos solicitados por la supervisión y el municipio para la resolución final de las mismas.
O)	La interventoría deberá revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones entre otras presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico.	La interventoría ha revisado y avalado las solicitudes de prorrogas 1 y 2, modificación 01 y adiciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico.
r)	La interventoría deberá velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades con relación al desarrollo del contrato.	La interventoría no entregó oportunamente la información para dar respuesta a los entes de control. No obstante, la supervisión continuara realizando los requerimientos correspondientes para dar atención a los particulares o las autoridades con relación al desarrollo del contrato.
	La interventoría deberá dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de	La interventoría ha dado instrucciones claras al contratista, para su obligatorio cumplimiento, en concordancia con la ley y lo pactado.

w	obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.	
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA **DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO RESPECTO DE LOS PAGOS**		
k)	La interventoría deberá verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al sistema de seguridad social integral a cargo del contratista.	La interventoría informa que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al sistema de seguridad social integral a cargo del contratista.
OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA INTERVENTORIA RELATIVAS A LA COMPOSICION DOCUMENTAL DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA. **DE LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA.**		
La interventoría mantendrá informada a la entidad del cumplimiento integral del objeto materia de vigilancia a través de informes ordinarios y/o extraordinarios, los cuales deberán ajustarse a las condiciones de contenido, forma, periodicidad y demás establecidos en los manuales de contratación e interventoría y/o en los actos administrativos que llegue a expedir la entidad con fuerza vinculante.		La interventoría no ha realizado la entrega oportuna de los informes ordinarios de interventoría y tampoco ha entregado los informes solicitados para da respuesta a entes de control. Los informes mensuales 1 y 2 fueron radicados en la secretaria de infraestructura el 20 de abril de 2026 y allegados a esta supervisión el 21 de abril de 2026. La información ha sido entregada por interventoría y contratista en los comités de seguimiento semanal.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**REGULAR**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**REGULAR**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

La interventoría incluyó en su informe, el control de pagos de seguridad social y aportes legales de personal necesario para actividades del presente mes de la interventoría para el mes de ejecución.

Se incluye el personal necesario de interventoría para las actividades de ejecución del contrato.

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	MARTHA ISABEL ALVARADO JIMENEZ	25202-54802CND
RESITENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS	25202-193762CND
ESPECIALISTA ESTRUCTUAL INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	FERNANDO ORTIZ FUENTES	25202-143147CND
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA	25202-143091CND
ESPECIALISTA HIRAULICO INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	AXEL MAURICIO CORREAL RADRIGUEZ	19202-82149CAU
ESPECIALISTA AMBIENTAL INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ	25202-81669CND
ESPECIALISTA ELECTRICISTA INTERVENTORIA	INGENIERO ELECTRICISTA	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	CN205-54694

Nota: Se anexan pagos de seguridad social

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió

Información	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

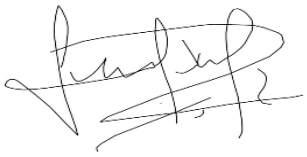
CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	N/A	N/A	N/A	N/A
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 214.160.502.00	**N/A**	24/12/2025 al 27/04/2026	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 214.160.502.00	N/A	24/12/2025 al 27/04/2026	100%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO No. 02** comprendido entre el **01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral. El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II**.**

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social



VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 07
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3209029165

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.